



DECRETO ALCALDICIO N° 2184
ADJUDICA TRATO DIRECTO CONTRATACIÓN
SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 21 de Julio de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1757 de fecha 18.07.2016, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, en virtud de lo establecido por la Ley de Compras N° 19.886, contratación de los servicios de Don David Miranda Rodríguez, [REDACTED], Instructor de Escalada, quien prestará servicios de monitor en el Gimnasio Municipal (muro de escalada), desde el 01 al 31 de julio de 2016, por un monto total de \$ 390.000 impuesto incluido. Adjunta Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 683 de fecha 13.07.2016.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo, a través del portal www.mercadopublico.cl, contratación de los servicios de Don David Miranda Rodríguez, Rut [REDACTED] Instructor de Escalada, quien prestará servicios de monitor en el Gimnasio Municipal (muro de escalada), desde el 01 al 31 de julio de 2016, por un monto total de \$ 390.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

APRUEBASE Contratos de fecha 16.03.2016.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Area de Gestión, Programas Deportivos, Programa Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/LZO/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dideco (2)
Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)